

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 1000 UTM Y
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

RESOLUCIÓN N° 153091

TALCA, 21 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario la Reposición del Jardín Infantil Payasito de Talca, Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es mayor a 1000 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mayor a 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Reposición del Jardín Infantil Payasito de Talca, Junji, Región del Maule".
- 2º.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense, las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LICITACIÓN DE OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE JARDÍN INFANTIL PAYASITO DE TALCA CÓDIGO BIP 30100389-0"

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la ejecución de los trabajos necesarios para materializar las obras descritas en las Bases Técnicas de la presente propuesta.

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que presten servicios de construcción, reparación y mantenimiento de construcciones y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

III. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

La encargada del proceso de ésta licitación es Patricia Herrera Núñez, teléfono: (071) 511184, correo electrónico: paherreran@junji.cl.

IV. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Informe de revisor externo
- Planos de Arquitectura, Estructura y Especialidades.
- Croquis de detalle.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad para contratistas de la JUNJI.
- Carta Identificación del Oferente (Anexo 1).
- Nómina de Contratos de Obras Similares (Anexo 2).
- Carta Aceptación de Bases (Anexo 3).
- Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393 (Anexo 4).
- Formato Presupuesto (Anexo 5).

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas	20 días desde la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 13 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores, hasta las 17:00 horas de ese día.
Visita a terreno	08 días hábiles antes de la apertura de las ofertas..
Apertura Electrónica de Ofertas administrativas y técnicas	Al día siguiente del cierre de la recepción de ofertas.
Apertura Económica de las Ofertas.	Al día siguiente de la apertura electrónica de las ofertas administrativas y técnicas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 05 días siguientes a la Apertura Electrónica de ofertas económicas.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 02 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes de la notificación al proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo los que expresamente se indiquen como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

VI. VISITA A TERRENO.

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl y en el cronograma contenido en las presentes Bases. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno. En dicha acta el oferente deberá estampar su nombre y firma.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los Anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo 3).

VIII. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 4 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. Además, de lo anterior, los oferentes deberán estar inscritos en el registro MINVU A2 de la 3ª categoría y/o Registro MOP de Contratistas de Obras Mayores 3 Categoría 6 OC, de acuerdo a lo exigido en el punto IX, 3.1.5 de estas bases administrativas.

IX. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (Anexo 1).

2. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información Mercado Público y en el cronograma respectivo.

El presupuesto debe ser detallado por partidas, incorporando en el valor unitario los costos por gastos generales y utilidad, de acuerdo a formato Anexo 5.

Por cada una de las partidas deberá realizarse un análisis de precios unitarios.

3. Oferta Técnica:

Los oferentes deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de esta licitación.

Los archivos que deben subir en la oferta técnica deben ser en formatos compatible con sistema Microsoft®.

3.1. Antecedentes que deben incluirse en la Oferta Técnica:

3.1.1. Reglamento de Higiene y Seguridad para contratistas de la JUNJI. Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el Reglamento de la JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

3.1.2. Nómina de Contratos de Obras de Edificación. Nómina según formato (Anexo 2), de contratos de obras de edificación similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, metros cuadrados construidos y/o remodelados, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. Lo anterior deberá acreditarse mediante copia de los certificados o constancia, entregados por los respectivos mandantes.

3.1.3. Certificado de Tasa de Siniestralidad. Certificado de tasa de siniestralidad en accidentes laborales de los 12 últimos meses, documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución de seguridad laboral donde se encuentra afiliado. En la eventualidad de que participen empresas que tengan una existencia menor a 12 meses, se exigirá el Certificado de Tasa de Siniestralidad, que corresponda a su vigencia, lo cual deberá ponderarse proporcionalmente.

3.1.4. Curriculum Vitae y Título Profesional del Residente de la Obra.

3.1.5. Certificado Registro MINVU y/o Registro MOP de Contratistas de Obras Mayores 3 Categoría 6 OC.

X. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los participantes en esta licitación deberán entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta de la licitación pública consistente en una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista o Vale Vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 90 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicada en el portal www.mercadopublico.cl La glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta para la reposición del jardín infantil Payasito de Talca"**

Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la oficina de partes de la Institución, ubicado en calle 1 Norte 963 oficina 217, Talca, a la encargada de este proceso de compra, individualizada anteriormente, un día hábil antes del cierre de recepción de las ofertas, en horarios de oficina, esto es:

- De lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs.
- Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del proveedor oferente de las obligaciones emanadas de su oferta, y se podrá hacer efectiva en todos aquellos casos que importen incumplimiento del objeto para la cual fue establecida.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que de cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, dejándose constancia escrita de aquello. Este plazo podrá extenderse por un término de 15 días si la entidad licitante ejerce la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega, a plena satisfacción de la Entidad Licitante, de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales a que se refiere la cláusula XVII de estas Bases Administrativas, en la forma precedentemente indicada.

La devolución de las garantías de seriedad de la oferta se efectuará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte 963 oficina 301, Talca, en el horario indicado precedentemente, a solicitud del oferente.

XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del

sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, en la fecha de respuestas a las consultas indicada en el cronograma establecido en el punto V de estas bases administrativas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta, una vez publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma fijado en el punto V de estas bases administrativas y publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

XII. APERTURA DE LAS OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en las cláusulas VI, VIII, IX y X de las presentes Bases e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de lo establecido en el punto XIII, párrafo tercero de estas bases.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto de la obra que se ofrece (sin incluir el IVA).

XIII. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación evaluará las ofertas, la cual estará conformada por el Subdirector del Departamento de Recursos Financieros o quien él designe, por el Subdirector del Departamento de Planificación, por un profesional de la unidad de infraestructura, por un Abogado Regional y por la Encargada de la Sección de Recursos Físicos o quien ella designe, quien actuará como Secretario de Actas.

La Comisión de Evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión un 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención, regulado en las leyes N° 19.880 y N° 18.575, no podrán tener conflictos de intereses al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Precio de la oferta	50%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Plazo de ejecución	20%	10 puntos a la oferta que contemple el menor plazo de ejecución. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del oferente en obras similares	20%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras de edificación, en cuanto a los metros cuadrados construidos y/o remodelados en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Tasa de siniestralidad en accidentes laborales en los últimos 12 meses	10%	10 puntos a la oferta que presente la menor tasa de siniestralidad en accidentes laborales en los últimos 12 meses. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

XIII.1. Resolución de empates

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: plazo, experiencia y tasa de siniestralidad en accidentes laborales. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

XIV. ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, tras aplicar los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y en las respectivas Especificaciones Técnicas, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.



La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar, en un 30%, el servicio contratado de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa la total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto, de la presentación por el contratista, en caso de corresponder, de una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales y de la suscripción de la respectiva modificación de contrato. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato (Precio – Objeto – Plazo).

XV. DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

XVI. DEL CONTRATO.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

El contrato será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- c) La garantía de buena ejecución de la obra y fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de las obligaciones laborales y previsionales, según se indica en el numeral siguiente.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a) y b) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y previsionales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente.

XVII. GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

Se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta bancaria a la vista o vale vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del monto total del servicio adjudicado. Este monto se complementará en el caso de que el 5% del costo de la sumatoria de las órdenes de compra sobrepase el valor de la boleta inicial, momento en que se solicitará el documento de garantía complementario para resguardar el contrato, según el mínimo exigido del 5% establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el horario establecido en el punto X de estas bases administrativas.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales para la reposición del jardín infantil Payasito de Talca".

Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada, acompañada a tal instrumento.

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato y cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales será de 365 días posteriores a la fecha de recepción provisoria sin observaciones de la obra.

La devolución de dicha garantía se efectuará, en el horario y lugar establecido en el punto X de estas bases administrativas, previa recepción definitiva de la obra a efectuarse a los 330 días posteriores a la fecha de recepción provisoria sin observaciones. Además, en este acto, el contratista deberá entregar la resolución sanitaria favorable y recepción municipal.

XVIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de ejecución de las obras será propuesto por el oferente, el que no podrá exceder a los 180 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas al tenor de lo establecido en los puntos XIV y XVI de estas bases administrativas, el contratista podrá solicitar a la Directora Regional, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del término convenido para la ejecución de las obras, siendo atribución de dicha autoridad, a su juicio exclusivo, el aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

XIX. FORMA DE PAGO.

La obra se pagará de la siguiente forma:

Se entregará un anticipo del 20% del valor total del contrato, previa solicitud por parte del contratista y la entrega de una boleta de garantía o vale vista, por el monto entregado, cuya vigencia será la establecida para la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales y previsionales.

La glosa de la Garantía debe indicar: "Por anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato de la obra reposición de jardines infantiles". En el caso de los Vales Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Dicha boleta o vale vista será devuelta al contratista una vez efectuado el pago del último estado establecido al efecto.

Se presentarán estados de pago mensuales por el contratista, según avance de obras, considerando aquellas partidas que se encuentren 100% ejecutadas, de acuerdo a la oferta económica, los que



serán certificados por el Inspector Técnico de Obra. En cada estado de pago se descontará el 20% del valor de éste, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo.

El contratista presentará para cada estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dichos estados de pago, según el correspondiente estado de avance de las obras.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva, en el horario establecido en el punto X de estas bases.

Al presentar el segundo estado de pago, el contratista deberá entregar el respectivo permiso de construcción municipal.

El último estado de pago no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato. Este estado de pago deberá ser acompañado de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades definitivos, el informe sanitario favorable y las aprobaciones de las instalaciones, emitidas por los organismos pertinentes, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista facultará a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, llamándose, eventualmente, a una nueva licitación, en la que el referido contratista no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

XX. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de Obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción provisoria y definitiva de las obras.

XXI. MULTAS.

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,05% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 3% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines.

En contra de esta resolución fundada procederá sólo el recurso de reposición previsto en la Ley N° 19.880, a fin de solicitar se dejen sin efecto total o parcialmente.

XXII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento grave del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Por incumplimiento grave del servicio, consistente en:
 - a) La entrega disconforme de los servicios (resultado esperado), o la tardanza para efectuar las correcciones solicitadas por la Institución.
 - b) Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
 - c) Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
 - d) Cuando la acumulación de multas exceda de un monto equivalente al 3% del monto total contratado.
 - e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales u otras de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados hacia atrás desde la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
 - f) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto XXIII de estas bases administrativas.

En los casos señalados precedentemente facultará, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

XXIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurran al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una oficina para el profesional residente de la obra y la atención del ITO y demás instalaciones que constituyen obligaciones laborales.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y previsionales.

XXIV. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:							
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha inicio contrato	Fecha de término contrato	M2	
						Construcción	Reparación / remodelación

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las
bases administrativas y los antecedentes técnicos que forman parte de la presente licitación
"ID N° _____",
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma:

**ANEXO 4
DECLARACION JURADA**

En Talca, a _____ de _____ de 2011,
don/doña _____ representante legal de la empresa,
RUT: _____, Domiciliada
en: _____, viene en declarar que la entidad que
representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº
19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras,
que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento,
cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.
Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la
propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o
contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los
derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en
que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o
prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con
personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la
ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni
con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades
comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con
sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el
10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de
cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en
la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del
Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos,
financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
**Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)**

ANEXO 5

FORMATO PRESUPUESTO

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
SUB TOTAL					
19 % I.V.A.					
TOTAL					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- 0.1

OBRA

: REPOSICION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO PAYASITO
- 0.2

UBICACIÓN

: POBL. RENE SCHNEIDER 6 NORTE 6 PONIENTE S/N
- 0.3

MANDANTE

: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 0.4

ARQUITECTO

: PABLO S. SEPULVEDA GUTIERREZ
- 0.5

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las presentes especificaciones técnicas describen el proyecto **“REPOSICION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO PAYASITO”**. Se considera una superficie aproximada de **539 m²**.

Será en 2 piso ejecutado en estructura mixta de albañilería reforzada en Primer Piso y tabiquería de acero galvanizado con estructuras resistentes metálicas en segundo. Se incluye la ejecución de su obra gruesa, terminaciones e instalaciones completas (alcantarillado, agua potable, electricidad y gas) como también las obras complementarias, exteriores y reparaciones que se indiquen.

- 0.6

CAMPOS DE APLICACIÓN.

Las presentes especificaciones técnicas complementarán lo expresado en planos de arquitectura del proyecto. Regularán la correcta y cabal ejecución de todas las partidas señaladas y descritas en cuanto a sus procesos constructivos, secuenciales, uso de materiales y equipos. Las obras además de cumplir con las normas de la buena construcción deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso. En todo caso, todos los materiales y equipos incorporados al proyecto, que ingresen a la obra, se entenderán como de primera calidad en su género, nuevos y contarán con el VºBº de la Inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de dudas en sus calidades.



0.7 TERMINOLOGÍA.

Para el caso de este contrato se entiende que los términos de referencias son los comunes a toda construcción nueva y su empleo es el habitual en los contratos de obras públicas. De igual modo cualquier simbología usada en los planos generales y/o de detalle quedará claramente especificada en tales documentos o en las presentes Especificaciones Técnicas.

0.8 REFERENCIAS Y CONCORDANCIAS.

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización; Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos; reglamentos técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y urbanización; Normas Chilenas de Construcción del I.N.N. vigentes; Especificaciones Técnicas de Arquitectura, planos generales, de detalles e informativos de instalaciones incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas.

0.9 PRESCRIPCIONES.

0.9.1. Seguridad y desarrollo de las faenas.

El contratista ejecutor de la obra establecerá las precauciones necesarias para evitar accidentes que pudieren afectar a operarios o a terceros, tanto de la propia empresa como de los subcontratistas, profesionales y otros. Para ello será de responsabilidad y costo de la empresa proveer de los elementos de seguridad necesarios para cada trabajador, además, de un técnico y/o profesional de seguridad que visite periódicamente la obra, dejando registro de sus visitas y observaciones a través de un libro manifoil de tres copias. El contratista deberá cumplir y velar por el cumplimiento de normas, prescripciones, directrices y leyes sobre la materia. Asimismo por la vigencia y pago oportuno de primas de pólizas de seguros, imposiciones, cotizaciones previsionales, etc. El contratista asumirá la responsabilidad expresa por cualquier daño a personas y a la propiedad. Será de responsabilidad del Contratista el cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, el Contratista se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en las Bases Administrativas respecto de sus jornales y leyes sociales. El Contratista se hará cargo de cualquier y todos los reclamos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado. Se autorizará la utilización de subcontratistas debidamente identificados, no existiendo en todo caso ninguna delegación de la responsabilidad total y final de las obras encomendadas al Contratista adjudicado con la presente propuesta.

0.9.2. Dirección y ejecución de la obra.

Según lo expresado en las Bases Administrativas, el Contratista delegará sus atribuciones en un profesional RESIDENTE de la construcción (Arquitecto, Ingeniero civil, Ingeniero constructor o constructor civil) con experiencia mínima de 1 años en obras de ésta característica quien velará por el correcto cumplimiento de los antecedentes técnicos y administrativos del contrato. El profesional deberá adjuntar su título profesional y curriculum vitae. La inspección técnica de la obra estará a cargo de los profesionales que señale la entidad mandante y sus instrucciones escritas tendrán el carácter de definitorias debiendo ser cumplidas estrictamente. La inspección de obra deberá velar por el fiel cumplimiento de lo indicado en los planos, E.E.T.T., y otros documentos de construcción. Debe llevar permanentemente al día y por escrito sus observaciones en el libro de obra, la programación y el control de avances. Deberá tener al día certificados de laboratorio y de calidad de materiales empleados por el contratista, ejercerá control en las proporciones para las mezclas para hormigón y morteros, inspección de ensayos y aprobación de materiales, inspección de moldajes, inspección de la colocación de armaduras, inspección



de soportes y andamiajes, inspección de los equipos para hormigonar, de su colocación, consolidación, terminación y curado, inspección de las juntas de hormigonado y de trabajo, inspección de la recepción de hormigones defectuosos, inspección del retiro de moldajes, preparación de ensayos de resistencia de hormigones, inspección rutinaria de equipos y maquinaria del contratista, preparación de informes de todos los ítems, control de asentamiento de fundaciones, control de mano de obra y materiales de terminación. Toda modificación del contrato por sustitución, disminución y/o aumento de obras deberá contar con el V°B° del ITO, previa autorización de JUNJI y su equipo de infraestructura regional, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente al respecto. Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el Contratista será de su exclusivo cargo y la Inspección podrá ordenar su restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el Libro de Obras. El contratista será responsable de cualquier daño derivado de las faenas de demolición y construcción que se produzca en los recintos que no se intervengan.

0.9.3. Recepción de materiales.

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el V°B° de la Inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N. Las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes referenciales, debiendo el Contratista como mínimo cumplir con el aprovisionamiento de materiales y/o equipos que cumplan o sean superiores en características, calidades y tecnologías de las referencias.

En el caso de materiales o sistemas empleados en obra, se exigirá por la ITO en las partidas más influyentes certificados de calidad proporcionados por los respectivos fabricantes, siempre que se refieran expresamente a las partidas o elementos empleados en la presente obra.

0.10 DUDAS DE LO ESPECIFICADO.

Se da por establecido que el Contratista visitará el terreno oportunamente, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

0.11. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Cualquier error, omisión o doble interpretación en planos, documentos complementarios y en estas especificaciones, se resolverá el arte del buen construir y funcionamiento adecuado y completo de las partidas constitutivas del proyecto, previa consulta y aprobación de la ITO. Se entiende por estos conceptos, la correcta ejecución en obras de cada partida y una estética presentación, aunque el cumplimiento de estas condiciones implique la incorporación de partidas completas, mano de obra, materiales, elementos o sustancias no consideradas en los antecedentes de la propuesta. Planos y especificaciones son complementarios, formando parte integrante del proyecto y cualquier requisito que aparezca en uno, obliga como si apareciera en ambos. Toda discrepancia se resolverá previa consulta al arquitecto proyectista o ITO. En los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo y los planos de detalle sobre los generales. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de la especie. El costo que signifique lo señalado anteriormente será de cargo de la empresa constructora, sin costo alguno para el contratante, ni aumento de plazo fijado para el término de la obra, de acuerdo a esto, la empresa constructora deberá estudiar acuciosamente los antecedentes de la propuesta y considerar en su oferta estos costos. Solo en los casos que se indique

taxativamente que no deberá ejecutarse algunas partidas completas o parte de ellas, estas no serán consideradas dentro del contrato. Toda demolición, si la hubiere, se hará con las autorizaciones legales correspondientes y en conformidad de la ordenanza general de urbanismo y construcción, de los planos y demás antecedentes elaborados por la Unidad técnica.

1. INSTALACIÓN DE FAENA Y OBRAS PREVIAS

1.1. GASTOS ADICIONALES (gl)

1.1.1. Derechos, Permisos y Aportes.

El CONTRATISTA absorberá todos los gastos que estén relacionados con derechos, inscripciones e impuestos municipales. Además tramitará oportunamente la recepción municipal de las obras, debiendo consultar los pagos de derechos e impuestos que correspondan.

Entre la documentación necesaria se encuentra: TE-1 y TC-6 (SEC), certificado de recepción de agua potable y alcantarillado, de la empresa respectiva o cooperativa, certificado de higiene ambiental si existiese planta de tratamiento, proyecto arquitectónico, proyecto y memoria de cálculo aprobado por revisor independiente de cálculo; y otros.

Fotografías de la obra:

El contratista deberá entregar, fotografías color tamaño 10 x 15 cm. Mostrando el avance de la obra en las faenas más importantes en ejecución y fotografías color tamaño poster de 30 x 40 cm. de la obra terminada seleccionadas. Se entregará a lo menos:

- 6 fotos 10 x 15 cm. Cada mes se adjunta al estado de pago.
- 3 fotos 30 x 40 cm. De la obra terminada, seleccionada por la ITO correspondiente.

1.1.2. Seguros.

El contratista deberá mantener a su costo, los seguros y pólizas progresivos que permanezcan vigentes durante todo el desarrollo de la obra, estas deberán garantizar al personal, instalaciones y obras del presente contrato, quedando de su responsabilidad todos los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (NCh 436), incendio y siniestros, y daños a terceros. El contratista deberá tomar las medidas necesarias para prevenir incendios, siendo responsable de los daños que estos provoquen si ocurrieran a las instalaciones, debido a lo cual, el contratista debe evaluar el monto a asegurar. La vigencia de los seguros deberá acreditarse en cada estado de pago presentado por la empresa contratista.

1.1.3. Garantías.

Será de responsabilidad del Contratista el obtener y presentar las garantías bancarias que el Contrato estipula según las Bases Administrativas, quedando el costo de ellas incluido en sus gastos generales.

1.1.4. Inspección Técnica.

Será ejercida por el profesional que el mandante determine y su cometido se ceñirá a lo establecido al respecto, en las Bases y Reglamentos para Contratos de Obras Públicas (Dcto. MOP. N°15 de 17.01.92).

1.1.5. Cálculo Estructural (m²)

De acuerdo a proyecto

1.2 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS

1.2.1. Desarme, demolición y despeje de terreno. (gl)

Previo al desarme se debe considerar la desratización completa del recinto por una empresa especializada. Se incluye en este ítem los posibles desmontes o destronques que aparecieren en el terreno. El desarme o las demoliciones consideran todos los trabajos necesarios para cumplir con lo indicado en el proyecto arquitectónico. Estos trabajos deberán contemplar la totalidad de las edificaciones existentes en el terreno. Se considera la demolición de estructura existente y su correspondiente extracción de elementos por parte del contratista, el ITO decidirá el destino final de los materiales reutilizables así como los escombros.

Antes de iniciar los trabajos de construcción se procederá a limpiar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluyen los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando los niveles de piso terminado.

1.2.2. Instalaciones provisorias. (gl)

El Contratista ejecutará la presentación y obtendrá oportunamente los permisos y empalmes provisorios para las redes de las instalaciones que demande la ejecución de la obra. Será de su cargo, los derechos, aportes previos, la ejecución de tales redes (agua potable, electricidad) e instalaciones sanitarias respectivas, la operación y gastos de consumo y el retiro de estos al terminar la obra. Para la construcción de servicios higiénicos provisorios se atenderá a las normas sanitarias respectivas contenidas en el Decreto Supremo N° 745 y sus modificaciones. En el caso de la energía eléctrica se ejecutarán los tendidos provisorios según norma y reglamento eléctrico, con los empalmes y tableros necesarios y teniendo en cuenta la seguridad de su operación. El costo de los derechos y consumos que deriven de estas instalaciones, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones.

1.2.3. Instalación de Faenas. (gl)

Se consultará en este rubro todas las instalaciones de faenas necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo al personal de la obra e Inspección.

1.2.3.1. Cierros.

El Contratista deberá ejecutar cierre perimetral provisorio para aislar y proteger las faenas, si es que fuese necesario se realizarán con materiales que den garantía de seguridad y resistencia. Como mínimo se deberá confeccionar cierre con OSB afianzado a polines de 3" o 4" colocados a 3.00 m. de distancia máxima entre sí y empotrados al suelo con una altura mínima del cierre de 1.80 m. de altura. Se incluye portones y caseta del rondín.

1.2.3.2. Oficina.

El Contratista deberá considerar la ejecución de oficina para el personal de terreno e Inspección Fiscal. Para esto último se dispondrá de un mínimo de 4 m² con puerta y candado con sus llaves, en poder del funcionario encargado. Se considera equipar con planera y piso. No podrá utilizarse como bodega.

1.2.3.3. Bodegas.

Se dispondrá en terreno de los recintos de trabajo del personal (cobertizos) y de almacenamiento (bodegas) que la obra requiera. Todas las construcciones se realizarán acorde a las normas y técnicas de la buena construcción y su ubicación contará con el VºBº de la inspección.

1.2.3.4 Letrero de obra

En el lugar mas visible se consultará un letrero indicativo modelo tipo JUNJI; Ejecutado en Bastidor de madera 2 x 3", base placa OSB de 9,5 y lienzo PVC impreso, empotrado a lo menos 40 cm en el terreno. El letrero irá a altura adecuada y con elementos necesarios para asegurar su estabilidad.

El letrero a utilizar tendrá un formato de 1,5 m de alto x 3 m de ancho y su diseño será entregado por I.T.O.

1.2.3.5. Aseo y cuidado de la obra.

Será de responsabilidad del Contratista mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto de la obra. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega. Será de cargo del Contratista el desmontaje y retiro de instalaciones provisionales. Corre por parte del Contratista la señalética necesaria para trabajar en calles de tráfico urbano, para así poder evitar posibles accidentes.

2. OBRA GRUESA

Para los puntos donde no se realiza una descripción, se debe contemplar lo indicado en el proyecto adjunto en la licitación.

2.1. MOVIMIENTOS DE TIERRA

2.1.1. Trazado y Niveles. (gl)

2.1.2. Escarpe de terreno e= 30 cms (m³)

2.1.3. Excavación a Maquina Fundaciones (m3)

2.1.4. Extracción a Botadero c/ 30% Esponjamiento (m3)

2.2. Fundaciones y Sobrecimientos

2.2.1. Mejoramiento Suelo Hormigón H 5 (sin esponjamiento). (m³)

2.2.2. Hormigón Cimientos y Sobrecimientos H 25. (m³)

2.2.3. Moldaje Cimientos y Sobrecimientos (m²)

2.2.3. Enfierradura Cimientos y Sobrecimientos (kg)

2.3. Radieres y Rellenos Interiores

2.3.1. Relleno Estructural Compactado en Capas 60 cms. (m2)

2.3.2. Emplantillado Radier H 5 e=5 cms (m³)

2.3.3. Radier Hormigón H 15 e=13 cm (m²)

2.3.4. Pilares, Vigas , Cadenas (kg)

2.3.5. Hormigón Pilares, Vigas , Cadenas H 25 (m³)

2.3.6. Moldajes Pilares, Vigas y Cadenas (m²)

2.3.7. Enfierradura Pilares, Vigas y Cadenas (kg)

2.4. Losas.

2.4.1 Hormigón Losas H 25. (m3)

2.4.2. Moldaje Losas (m2)

2.4.3. Enfierradura Losas (kg)

2.5. Escalera Interior y Exterior

2.5.1 Hormigon Escalera H 25 (m3)

2.5.2 Moldaje Escalera (m²)

2.5.3 Enfierradura Escalera (kg)

2.6. Muros y Tabiques

2.6.1 Albañilería Ladrillo Hecho a Maquina 29x14x7,1 (m²)

2.6.2 Tabiquería Metalcon (m²)

2.6.3 Conector An 90 c/ Anclaje (uni)

2.6.4 Revestimiento OSB 9,5 mm Tabiqueria Metalcon (m2)

2.7. Estructura Metálica

2.7.1 Estructura Metálica de Techumbre A 37-24 ES (kg)

2.7.2 Estructura Techumbre Galvanizada Tipo Metalcon (kg)

2.7.3 Encamisado OSB 11,1 mm sin fieltro (m2i)

2.8. Cubierta

2.8.1 Cubierta acero prepintado (m2)

Incluye todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes.

Se contempla cubierta de acero prepintado del tipo PV4 de Instapanel o equivalente en 0,4 mm., largo continuo, instalado según indicaciones del fabricante. Color será azul cobalto. Debe incluir todos los accesorios y fijaciones con vínculo estructural a las costaneras y sin perforaciones en el plano de escurrimiento de aguas.

Se consulta la instalación de placa OSB de 9,5 mm a modo de sello de cubierta y correcta instalación de fieltro, omegas, y cubierta PV4.

En caso de ser necesario por el % de escurrimiento de las aguas lluvias se consulta la instalación de cubierta tipo A2 de instapanel o equivalente de 0,4 mm. Instalado según indicaciones del fabricante, sobre planchas de OSB, espesor según cálculo. Color azul cobalto. Debe incluir todos los accesorios y fijaciones con vínculo estructural a las costaneras y sin perforaciones en el plano de escurrimiento de aguas.

Para los traslapes laterales y extremos, se tomará en cuenta la ubicación geográfica, la indicación de la cubierta y las recomendaciones del fabricante.

2.8.2 Sombreadero (m2)

Su ubicación está definida en plano de arquitectura. Estará estructurado de la siguiente forma:

Pilares 50 x 50 x 2mm cada 3 mt, viga unión de pilares 50 x 50 x 2mm,
Perfil canal 100 x 50 x 2 mm afianzado a edificación.
Perfil canal 80 x 40 x 2mm en forma transversal
Perfil costanera 80 x 40 x 15 x 2 mm, cada 60 cm
Fierro plano 38 x 3 mm separación 5 cm

Disposición de los perfiles de acuerdo a detalle de arquitectura.

En todas las superficies de fierro, se consulta pintura anticorrosiva de la línea Kem Pro de Sherwin Williams o equivalente. La primera mano se aplica en taller o fábrica sobre metal blanco. La segunda mano, de color diferente, se aplica en obra con posterioridad al montaje. La ITO podrá exigir manos adicionales si no se cumple con el cambio de color indicado.

El color final será esmalte sintético color gris.

3. TERMINACIONES

3.1. AISLACIONES

3.1.1 Fieltro (m²)

Se usarán láminas de fieltro asfáltico de 15 libras de primera calidad, puesto con traslapes mínimo de 10 cm., sujetas con corchetes de cobre, cubriendo totalmente las superficies de los encamisados de la cubierta, bajo canales y sobre OSB 9,5 mm en la cara exterior de los tabiques y cubierta, retornando 10 cm. por todos los costados.

3.1.2. Aislación en cielo (m²)

Sobre los cielos de todos los recintos interiores y que tengan directamente estructura de techumbre se colocará una aislación térmica cuyo R100 mínimo determine las siguientes alternativas en base a colchonetas papel 2 caras:

- Lana de Roca densidad 40 Kg/m³, espesor 80 mm.
- Lana de vidrio densidad 14 Kg/m³, espesor 80 mm.

Las juntas de estas colchonetas serán traslapadas en sus sentidos transversales y longitudinales. No deberá quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

3.1.3. Aislación en tabiques (m²)

Dentro de los tabiques y de acuerdo a la segunda etapa de la reglamentación térmica (art. 4.1.10 O.G.U.C.), que rige desde el 4 de Enero del 2007, norma la transmitancia térmica (U), máxima permitida para muros perimetrales de viviendas, en relación a zona geográfica la Región del Maule se ubica en la zona 4 de acuerdo a la zonificación del MINVU, corresponde para muros perimetrales aislamiento de poliestireno expandido D – 10 de 100 mm como mínimo o el equivalente en lana de vidrio. Además se debe considerar aislamiento en poliestireno expandido en 50 mm como mínimo para tabiques interiores.

3.2 AGUAS LLUVIAS

Para los puntos donde no se realiza una descripción, se debe contemplar lo indicado en el proyecto adjunto en la licitación.

3.2.1. Movimiento de tierras

3.2.1.1 Excavación en Zanja Terreno Tipo III (m3)

3.2.1.2 Cama de apoyo de arena (e=10 cm) (m3)

3.2.1.3 Relleno lateral con material seleccionado (m3)

3.2.1.4 Relleno superior final con material de excavación (m3)

3.2.1.5 Retiro de Excedentes (gl)

3.2.2 Suministro, transporte e instalación de cañerías y piezas especiales sin mecanismo

3.2.2.1 Pvc sanitario blanco (ml)

3.2.2.2 A. Galv. 4" ISO (ml)

3.2.3. Cámaras decantadora aguas lluvias

3.2.3.1 Cámara albañilería hermética (uni)

3.2.4. Sumidero

3.2.4.1 Cámara hcv d=30cm (uni)

3.2.4.2 Rejilla sumidero (uni)

3.2.5. Hojalatería (gl)

Todos los forros contramuro, limahoyas, limatesas, canaletas recolectoras y bajadas de aguas lluvias que se indican en el plano se ejecutarán con planchas de Fe galvanizado prepintado liso de 0,4 mm según color de cubierta; los forros contramuros se ejecutarán según detalle. Todos los empalmes de canales y forros se traslaparán a lo menos 7 cm., se remacharán por ambos lados. Se incluye además en esta partida todos los sombreretes y forros de salida para ventilaciones y ductos. Las bajadas de aguas lluvias se afianzarán al muro o pilar con 3 abrazaderas según altura, las que se ejecutarán en pletina de fierro espesor 3 mm.

Las salidas de ventilación serán de zinc - alum, 0,4 mm. de espesor, incluye todos los ductos de ventilación de humos y vapores sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantos y sombreretes cilíndricos perfectamente afianzados y sellados. La altura de los ductos

sobre la cubierta será regulada por la Normativa SEC. Se contemplan en recintos de baño sin ventilación natural y recintos de preparación de alimentos.

Todas las uniones de planchas deben hacerse de tal manera que aseguren una perfecta impermeabilización.

3.2.6. Evacuación de aguas lluvias de pvc (gl)

Todas la canaletas, bajadas y complementos serán de PVC marca Vinilit modelo OVASION o equivalente color arena, las bajadas de aguas lluvias se afianzarán al muro o pilar con 3 abrazaderas según altura. Para recibir agua de bajadas de aguas lluvias, se ejecutarán drenes de 0,6 x 0,6 x 80 cm., conformado 0,6 mt por bolón ($\varnothing$ máx. 4") y 20 cm. de gravilla hasta NTN.

3.3. REVESTIMIENTO MUROS EXTERIORES

3.3.1. Revestimiento Fibrocemento 8 mm. (m²)

Los muros del primer piso y la fachada norte y sur del segundo piso serán revestidos exteriormente con Superboard 8 mm, se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y Sika flex para tal fin, generando continuidad en el revestimiento.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

Se debe contemplar además forro de aleros.

3.3.2. Revestimiento Glasal. (m²)

Se considera colocar glasal espesor 5 mm en el sector de fachadas del segundo piso, se utilizarán colores 700 limestone, 803 pegmatite, 793 Stone Grey y 787 Steel Blue modulación de acuerdo a plano de arquitectura.

El sistema de fijación es el indicado por el fabricante, se considera utilizar anclaje regulable de acero galvanizado, y tornillo autoperforante cabeza hexagonal,

3.4. REVESTIMIENTO MUROS INTERIORES

3.4.1. Revestimiento yeso cartón RF 15 mm. (m²)

En general para todos los tabiques en zonas secas se considera revestimiento en planchas de yeso cartón RF de espesor 15 mm. tipo Volcanita o equivalente, se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 1/2" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y pasta para tal fin, generando continuidad en el revestimiento. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

3.4.2. Revestimiento fibrocemento texturado 6 mm. (m²)

Como revestimiento de tabiques en zonas húmedas como baños, servicio de alimentación y otros recintos que consideren cerámica, se considera planchas de fibrocemento texturado tipo Superboard de espesor 6 mm. Sobre éste, se revestirá con cerámica. Se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m². En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.



3.4.3 Revestimiento cerámicos de muro (m²)

En los recintos húmedos, de servicios higiénicos y de alimentación, se consulta la colocación de revestimientos cerámicos de primera calidad en formato 20 x 30 cm. color blanco, de Cordillera o equivalente, se fijarán mediante Bekron AC y usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. Para su colocación se procederá según instrucciones del fabricante. Con los remates de bordes biseladas a 45°. Irán dispuestos de piso a cielo. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Las soluciones de cantos serán ejecutados en esquineros de pvc, tipo DVP o equivalente. Se dispondrá de una línea central a 1,2 m desde NPT, de listel alusivo al uso del recinto en cuestión (salas, baño y cocina).

3.5. CIELOS

3.5.1. Entramados (m²)

Esta partida considera encintado de acero galvanizado, tipo Metalcom omega 38/OMA/085 o equivalente. Contempla además puertas de entretecho de 60 x 60 cm., ubicada según indicación del ITO. Su instalación será de acuerdo a las consideraciones del fabricante.

3.5.2. Yeso cartón RF 12,5 mm. (m²)

En todos los cielos de recintos secos interiores mencionados anteriormente, se colocarán planchas de yeso cartón RF (Volcanita o similar), de 12,5 mm de espesor, fijadas con tornillos (distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m²). Las juntas de planchas irán con junta invisible. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

3.5.3. Yeso cartón RH 15 mm. (m²)

Se consulta planchas de yeso cartón hidrorrepelente de 15 mm. en todos los cielos de recintos húmedos, como por ejemplo: servicios higiénicos, cocina y sedile. Las fijaciones serán distribuidas proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas de planchas irán con junta invisible, se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

3.6. PAVIMENTOS

3.6.1. Cerámica de piso (m²)

Se consulta la colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica color blanco en formato 33 x 33 cm., para el resto de los recintos será modelo Almamora marfil línea rústico formato 33 x 33 cm.; ambas de Cordillera o equivalente, todo colocado sobre radier y/o losa según corresponda; se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. Para su colocación se procederá según instrucciones del



fabricante. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

3.7. MOLDURAS

3.7.1. Guardapolvos (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm) de molduras Corza o equivalente, para ser pintados en terreno con barniz natural. Se rematará su encuentro con el piso mediante puntas de acero 2" escondida.



3.7.2. Cornisas (ml)

En encuentros de revestimiento de muros y/o elementos de hormigón armado, con cielo y tabiquerías, se colocarán para rematar dicho encuentro, una cornisa de poliestireno expandido del tipo D8 (50 x 55 mm) de Decoflair o equivalente. Serán pegadas con Thomsit PL 500 o equivalente. Su instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



3.8. PUERTAS

Se incluyen todas las puertas señaladas en los planos de arquitectura y detalles; aún cuando careciera de detalle o numeración, se asimilará a las que se señalen en plano de planta según su ubicación y función.

La estructura de las hojas y sus mecanismos deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas.

El cierre intermedio de las puertas de dos hojas será con contacto traslapado o lengüeta en todo el alto de las hojas.

En todas las puertas de acceso a los recintos se colocarán rótulos con la denominación de cada recinto indicado en plano de planta. Se ejecutarán en plancha de acrílico negro de 3 mm., de espesor, 5 cm., de alto y el largo necesario para dar cabida a la leyenda, que será bajo relieve en color blanco. Se pegarán a la puerta, en la parte superior con tornillos de bronce cabeza de lenteja (4 tornillos por plancha mínimo).

Las puertas consideran la colocación de tres bisagras bronce 30 x 30 mm BSGF con golilla marca Scanavini o similar. Además y en general las puertas deben considerar marco Finger Joint o aluminio.

Todas las puertas deben considerar celosías en la parte inferior de la misma, el tamaño de celosía será como mínimo de 20 x 30 cm. colocadas en ambas caras de la puerta, serán de aluminio esmaltado terminación blanca.

Toda puerta antes de su colocación debe alcanzar su equilibrio hidrostático con el medio ambiente, por esta razón, deben permanecer alrededor de una semana al interior del recinto.

Todas las puertas se lijarán en sus cantos y caras, luego se pintarán con látex base blanco para sellar los poros, y por último, a modo de terminación esmalte al agua extra lavable color a definir por arquitecto proyectista.

Si no se considera indicación en planos se consultará a ITO por el tipo de puerta a instalar.

En todas las puertas de abatir llevarán topes con goma negra perfectamente afianzadas a pisos ó muros, modelo tope puerta básico 25 mm.; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad. Para puertas con apertura hacia el exterior se considera tope afianzado a la puerta.

3.8.1. Pino Finger joint (un)

En puertas exteriores, como indica el plano se contemplan Puerta de Lengua, modelo Ñandú de Ignisterra o de calidad técnica igual o superior, de espesor 45 mm. Dimensiones según planos de detalles.

3.8.2. Placarol (un)

En puertas interiores se contemplan puertas placarol ½ cuerpo vidriado de Polincay, o simple de Jeld Wen o equivalente según corresponda a lo indicado en planos. Las puertas medio cuerpo vidriado deben considerar vidrio laminado.

3.8.3. Aluminio (un)

En puerta de acceso principal se debe considerar puertas de aluminio anodizado mate color aluminio línea AL -42, según detalle y medidas indicadas en planos de arquitectura.

3.8.4. Puerta mosquitera (un)

Se consideran mallas mosquiteras en puertas zona de servicios de alimentación, se ejecutarán en marco de aluminio, malla mosquitera metálica y durolac tal como se indica en plano de detalles de arquitectura.

3.9 VENTANAS

3.9.1 Termopanel (m²)

Se deben considerar de aluminio anodizado mate color aluminio línea AL -25. Serán asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Salvo indicación contraria, incluyen los vidrios transparentes o translúcidos según indicación en planos, de espesores de acuerdo a las normas NCH 132 Of. 55 en todo caso tendrán 4 mm. de espesor mínimo. Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Sobre dos metro o sobre cadenas las ventanas deberán contemplar vidrios sobre 6 mm o incorporar elementos que asegure su estabilidad ante impactos, evitando así la proyección de los escombros sobre los párvulos.

3.9.2. Malla mosquitera (m²)

Para efectos de evitar ingresos de vectores en sector cocina, sedile y todo recinto húmedo, se considera colocar en todas las ventanas malla mosquitera con bastidor de aluminio perfil rectangular tipo 8024, según planos.

3.9.4. Protección metálica de seguridad (m²)

Se debe incorporar una protección metálica de seguridad en las ventanas de segundo nivel a modo de evitar el paso de los lactantes ó párvulos, en acceso a escaleras, esta



protección debe colocarse desde el antepecho de la ventana hasta 1,4 m desde el NPT. será con perfil tubular cuadrado 15 x 15 x 1,5 mm separación cada 10 cm .

Además debe construirse protecciones en ambos extremos de las escaleras interior y exterior, será con perfil tubular cuadrado 15 x 15 x 1,5 mm separación cada 10 cm .

Las protecciones deben ser pintadas con dos manos de anticorrosivo marca Tricolor o equivalente, y pintura esmalte Triple acción metal de Sherwin Williams o equivalente, color a definir por arquitecto y tantas manos como sea necesaria para lograr color uniforme (mínimo dos).

3.9.5. Protección metálica de ventanas (m²)

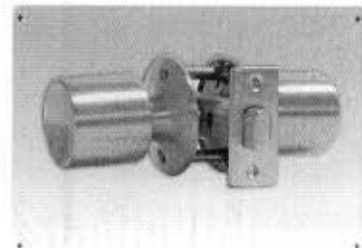
Se debe incorporar una protección metálica en las ventanas de primer y segundo piso se instalarán por fuera de todas las ventanas que den al exterior, serán ejecutadas en pletina de fe 50 x 3 mm y pintadas con dos manos de anticorrosivo marca Tricolor o equivalente, y pintura esmalte Triple acción metal de Sherwin Williams o equivalente, color a definir por arquitecto y tantas manos como sea necesaria para lograr color uniforme (mínimo dos). Ver detalle en plano de arquitectura.

3.10 CERRAJERÍA (un)

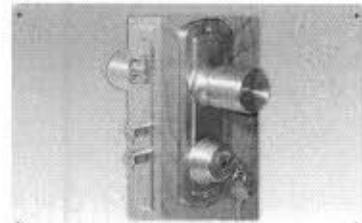
Se contemplan cerraduras tipo Scanavinni o calidad superior para todas las puertas. En todas las puertas se considera cerradura color bronce. Cerradura en salas debe ser de paso y las cerraduras en exteriores de seguridad.

Modelos a utilizar:

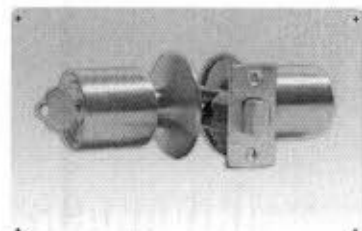
- 3.10.1** Modelo 4046 libre paso, puerta interior, espacios uso lactante y párvul@, esto es closet, puerta ingreso a sala de actividades y salas de baño párvulos.



- 3.10.2** Modelo 4180 BSL/BSL libre paso y llave puertas exteriores de todos los recintos que den al exterior.



- 3.10.3** Modelo 4040 BS con llave para puertas Interiores, de espacios de uso adulto, esto es cocina, sum, oficina directora, bodegas, baños adulto



3.11. PINTURA Y BARNICES

3.11.1. Esmalte al agua (m²)

En revestimientos de tabique de yeso cartón que vayan a ser pintados se considera enlucido con pasta muro en espesor mínimo de 1 mm, su terminación será perfectamente lisa y aplomada, sin porosidades, posteriormente recibirá pintura.

Se consulta la aplicación de esmalte al agua, en todos los recintos, tanto en cielos como en muros, caras interiores y exteriores, excepto en los muros que consideren cerámico. La pintura será de la línea Ceresita Bio-Pruf o equivalente el detalle de códigos es el siguiente por recintos:

Cielos: En cielos de salas de actividades, oficinas, sala usos múltiples, baños y cocinas serán de color blanco. En patio cubierto el cielo será según panton Millenium Ceresita Limeburst 7205^a.

Muros interiores: los muros de salas cuna y actividades, oficinas, sala de usos múltiples, será color blanco.

Muros exteriores primer piso: los aleros proyectados serán de color gris y el muro en profundidad será aplicada marmolina fina de exterior, color a definir.

La pintura será aplicada según recomendaciones del fabricante y en la cantidad de manos necesarias para obtener una buena terminación y color uniforme (al menos tres manos).

4 OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1. CIERROS EXTERIORES

4.1.1. Cierro metálico (ml)

Se consulta cierro metálico ubicado según plano de emplazamiento, tanto como cierro delimitador de la propiedad como al interior de ella. Se consulta cierro de reja metálica se confeccionarán de acuerdo a detalle en plano croquis junji, con perfilera de sección cerrada la que deberá ser pintada con dos manos de pintura anticorrosivo sobre la cual se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color gris. Los pilares estarán en fundaciones aisladas de hormigón de 0,4 x 0,4 x 0,4 m dosificación 170kg/c/m³. Consulta diagonal de arrostramiento, 2 goznes de 4" por hoja y pestillos al piso.

En la parte inferior se deberá colocar tipo viga de fundación, con la finalidad de evitar el ingreso de animales. Se debe asegurar que el espacio entre el cierre metálico y la solerilla sea menor a 10 cm.

4.1.3. Reja protección acceso (gl)

Se debe incorporar una reja protectora frente al acceso entre la vereda y solera, con perfil tubular cuadrado 40 x 40 x 3 mm en el marco y 30 x 30 x 3 mm en forma vertical separados a 10 cm libres, el alto será de 1 mt y largo de 3 mt, con tres dados de 0,30 x 0,30 x 0,30 m con hormigón de 170 kg/cem/m³. deberá ser pintada con dos manos de pintura anticorrosivo sobre la cual se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color azul pacífico.

2.5.3 Muro de albañilería (m²)

La ubicación estará definida en planos de arquitectura, el alto será 2,5 mt. Con pilares cada 2 mt.

Antes de iniciar la colocación de la primera hilada de ladrillos en todos los sobrecimientos, se deberá realizar un chequeo de la horizontabilidad el desnivel máximo del sobrecimiento es de 2 cm. de tal manera de que la primera hilada no tenga una carga superior a 3 cm, de existir una diferencia mayor a 5 cm de acuerdo al punto más desfavorable, se deberá colocar a modo de refuerzo fe Ø 10 mm, en la cara interior y exterior de la cantería.

La dosificación del mortero de pega es una proporción en volumen:

1 Cemento: 0,25 Cal: 3 Arena. En todo caso debe respetarse lo indicado en planos de estructuras.

El mortero de pega lleva incorporado SIKA 1 en el agua de amasado.

Los ladrillos serán del tipo fiscal, estos deben estar limpios y saturados de agua, al momento de utilizarlos, con el fin de evitar la succión del agua y las sales del mortero, que producen una reacción química, ladrillo-mortero, que son las responsables de las eflorescencias futuras de los muros.

En los encuentros con los pilares se debe dejar un endentado de 7 cm. en la primera hilada y 3 cm. en la segunda hilada.

En cada jornada de trabajo no se debe levantar más de 11 hiladas.

Las escalerillas de barras electrosoldadas tipo Acma o similar se colocarán como norma general, cada 4 hiladas, en todos los muros.

En lo que respecta al hormigón de pilares, cadenas y vigas será del tipo H 20 se asegurará un revestimiento de espesor 2 a 3 cm.

Las armaduras de cadenas se colocarán según lo indique los planos y detalles respectivos en acero estructural A 63-42 H en barras de diámetros indicados según cálculo, Antes de concretar, la enfierradura deberá ser revisada dando cumplimiento en lo indicado en el cálculo estructural.

4.2 PAVIMENTOS EXTERIORES

4.2.1 Base y mortero de pega (m²)

Se contempla una base estabilizada en capas de 20 cm., luego una cama de ripio de 10 cm. y por último una capa de mortero de pega de 5 cm. con 170 kg/cem/m³. Se deberá compactar mecánicamente cada una de las capas.

4.2.2. Pastelón micro vibrado liso (m²)

En los espacios exteriores de patio que se señala en planos se colocará pavimento de pastelón micro vibrados 0,5 x 0,5 m, Grau o técnicamente superior,

Se considerarán en sectores indicados en planta de arquitectura. Se tendrá especial cuidado en dejar el pavimento en corredores exteriores, con una pendiente que asegure el escurrimiento hacia el exterior.



4.3 PAISAJISMO (gl)

Se deberán ejecutar la totalidad de jardineras, áreas verdes y plantación de árboles contempladas en los planos, las jardineras deberán ser ejecutadas albañilería de 60 cm. de alto, sobre el nivel de piso terminado del patio exterior. La ITO podrá acreditar la calidad de tierra de hoja y polvillo utilizado para las plantaciones.

Preparación del terreno:

Para una buena ejecución de la partida, antes de comenzar los trabajos, el contratista deberá retirar escombros, malezas, obstáculos, etc., hasta dejar limpio y despejado todo el terreno.

Los niveles del terreno terminado y plantado, serán los indicados en el plano de arquitectura. Se materializarán los niveles definitivos así como los ejes principales de la trama, mediante estacas de madera y alambre.

Será necesario aumentar la fertilidad del suelo a través de la incorporación de materia orgánica (güano y tierra de hoja) y fertilizantes químicos. Si fuese necesario deberán realizarse labores tendientes a mejorar la permeabilidad del suelo.

Árboles:

Asimismo se deberá contemplar la plantación de la cantidad de Jacaranda, Abedul y Liquidámbar en las zonas de patios exteriores, al momento de colocar consultar a arquitecto la ubicación de éstos.

Previo a la plantación de los árboles se verificará junto a la ITO la concordancia de las hoyaduras con el trazado que aparece en el plano correspondiente, corrigiéndose las anomalías que se detecten.

Todos los árboles serán plantados de tamaño medio, sanos, de viveros en perfecto estado sanitario (follaje, tronco y raíces). Su altura mínima de plantación será de 2,5 m de alto. Estas alturas serán medidas desde la base del tronco, es decir, sin contar la altura del contenedor de ella (bolsa u otro) y el tronco no deberá ser inferior a 1,5" de diámetro en su base.

Cada uno de éstos árboles, deberá llevar un tutor de madera desinfectado (rollizos impregnados) de 2,00 m. de alto y 2" de diámetro (o acorde con la altura y frondosidad de la especie), los cuales estarán sujetos por una amarra del tipo totora, al menos en dos puntos. El tutor se deberá empotrar en el terreno en al menos 0,50 m. de profundidad.

Todas las especies arbóreas llevarán tazas delimitadas, conformadas por solerillas de hormigón prefabricado y de canto redondo, cuyas dimensiones serán de 1,00 x 1,00 m. Una vez plantada cada especie se deberá regar con abundante agua.

Césped:

La preparación del suelo para la plantación del césped se hará roturando y moliendo el suelo en una profundidad de 0,25 m como mínimo. El suelo deberá quedar perfectamente disgregado, libre de estructuras de más de 2" de tamaño.

La semilla se cubrirá con una capa de tierra de hoja harneada fina de 5 mm. de espesor como promedio, y se regará permanentemente con lluvia fina, hasta el primer corte de pasto, el cual será de forma manual, extrayendo las posibles malezas que emerjan, las que deberán ser eliminadas de raíz y manualmente. El corte de pasto se ejecutará con máquina a motor o bien afilada cuando el césped tenga una altura entre 5 y 7 cm., luego se orillará y barrerá cuidadosamente para no dejar pastos cortados que faciliten el desarrollo de enfermedades.

Suministro y Colocación de Maicillo:

Se debe considerar la confección de carpeta de maicillo en todos aquellos lugares indicados en los planos de proyecto.

El maicillo deberá cumplir los requisitos granulométricos de la arena gruesa. Previo a su colocación se deberá preparar la base retirando la capa de terreno vegetal y aplicando un herbicida persistente a objeto de evitar que salgan malezas.

La carpeta de maicillo será de 5 cm. de espesor, ésta se colocará sobre material granular inerte. Ambos materiales se compactarán por medio de placa vibradora. La carpeta de maicillo deberá quedar con una pendiente de bombeo de un 2%, en general se debe considerar la compactación de modo de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias.

Se debe realizar los pozos de arena de acuerdo a lo indicado en planta de arquitectura.

4.4 PLACA INGRESO (un)

Se confeccionara letrero de ingreso a jardín infantil en placa acero inoxidable pulido, de medidas 80 cm. de alto x 80 cm. de ancho, sobre bastidor metálico convexo, las letras e

imágenes serán confeccionadas en autoadhesivo de los colores que aparecen en imagen, se solicitará a junji el formato para su confección.

4.5 PORTA BANDERA (un)

Se consulta 1 porta bandera con base de hormigón armado en el que se ubicarán 1 asta de bandera tubular de acero de tres tramos, en que el basal partirá con un diámetro de 3 pulgadas para disminuir 1 pulgada por tramo, espesor de 2 mm. Serán de altura total de 6 metros de alto.

4.7 ARTEFACTOS SANITARIOS

Todos los artefactos consultados en esta partida, serán de primera selección en su tipo, se proveerán y colocarán completos, con accesorios, griferías, fitting y piezas que permitan su perfecto funcionamiento. Cualquier defecto en los artefactos provistos, provocará su rechazo y reemplazo en obra. Se incluye en esta partida, toda la instalación de aprovisionamiento de agua y desagüe respectivo, la que se hará con cañería de CU tipo L en dimensiones necesarias para cada artefacto. Se consulta la provisión e instalación de todos los artefactos que se señalan en los planos, con sus correspondientes accesorios.

4.7.1. Lavamanos de losa vitrificada (un)

En recintos de servicios higiénicos se considera la colocación de lavamanos modelo Tome de Fanaloza o equivalente, anclado a la pared, cada uno con su respectivo pedestal, todos deben tener una llave de paso independiente y contemplar un espejo de 30 x 50 cm. de ancho con marco de aluminio. Se entregará con tapón y cadenilla.

Las alturas son: sala de muda 45 cm. y 80 cm.; discapacitados 75 cm.; sala hábitos higiénicos 60 cm., uso adulto 80 cm., cantidad de cada uno de acuerdo a plano.

Entre el espejo y el lavamanos en sala de amamantamiento se colocará azulejo de 15 x 15 cm. color blanco.

Todos los artefactos deberán ir anclados al muro y sellados con silicona en unión lavamanos-azulejo.

Todos los artefactos deben incluir 1 sifón de descarga por cada artefacto, desagüe con rejilla de acero inoxidable. Contempla grifería temporizada marca COMISA o técnicamente superior, línea tempo, con pulsador tipo botón con un tiempo pre-regulado de 10 a 12 segundos, 4 lt/min. Además debe contemplar en todos los artefactos de ACS un terminal reductor de caudal del tipo aireador.

Como soporte se lavamanos se contempla la instalación de pedestal cortado a la altura requerida según corresponda e indicaciones de planos.

4.7.2. Tina tipo Frutillar (un)



Se consulta la colocación de tina tipo Frutillar de acero fundido esmaltado, en mesón de mudas y en cocina, con fittings de calidad certificada.

Fabrica fundición Britania, pagina Web www.britania.cl; o similar

La tina constará con un desagüe POP UP cromado para tina, marca TRESS o equivalente; Monomando FAS modelo Texas cromo o equivalente, debiendo garantizar una diferencia de 20 cm. desde la base de la llave hasta boquilla de la llave.



4.7.3 Media tina (un)

Se consulta la colocación de media tina en sala de hábitos higiénicos en estructura de metalcon forrado con fibrocemento base cerámica de 6 mm y terminación cerámica similar a sala de baño, con un alto de 80 cm. El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante perno de anclaje al piso. Otra opción es estructura de albañilería revestida con cerámica.

Contempla desagüe POP UP cromado para tina, marca TRESS o equivalente; además, combinación embutida a muro TEBISA modelo Euro equivalente; a los 20 cm. sobre el mesón.

Además, incorporar banqueta 0,4 x 0,6 mt y 0,50 mt alto de, construida en base a marcos de perfil cuadrado 30 x 30 x 1,5 mm y parrilla de pino cepillado de 1 x 2" espaciado cada 5 cm.



4.7.4. Inodoros de loza vitrificada (un)

Se consulta la colocación de wc y estanque tipo Verona blanco de Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. La taza tendrá tapas de plástico duro. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados.

En caso de ser necesario se deberá considerar equipo de impulsión que asegure la presión suficiente para el buen funcionamiento.

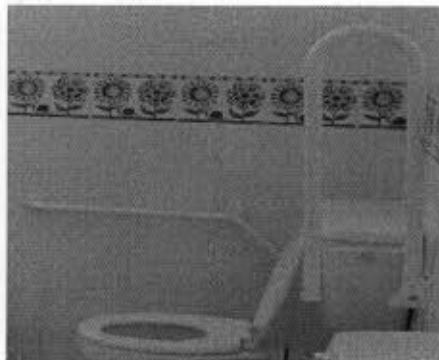
4.7.5 Inodoros de losa vitrificada Tome párvulo (un)

Se consulta la colocación de tazas tipo Tome párvulo Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. La taza tendrá tapas de plástico duro. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados.

En caso de ser necesario se deberá considerar equipo de impulsión que asegure la presión suficiente para el buen funcionamiento.

4.7.6 Barra minusválido (un)

Se consulta la colocación de barra abatible modelo BG0800 y barra angular AC0957 de Aseo QB , de acuerdo a lo descrito en planos.



4.7.7 Receptáculo de duchas. (un)

Se consulta la colocación de modulo receptáculo de ducha en baños de 0,7 x 0,7 m como mínimo, color blanco, según detalle planos de arquitectura. Contempla monomando ducha-tina de FANALOZA modelo omega plus o equivalente. Todas las terminaciones o remates que se deban hacer para una correcta terminación deben ser en la misma cerámica de piso.-

4.7.8. Accesorios artefactos sanitarios (gl)

Todos los recintos de baño llevarán los siguientes accesorios de loza y firmemente pegados con adhesivo Bekron o similar. Se consulta en todos los recintos de servicios higiénicos excepto en los destinados a público:

- a) Organizador para ducha
- b) Porta rollo de loza uno por cada taza.
- c) Papelero con pedal
- d) Dispensador de jabón (incluir además en sala de amamantamiento)
- e) Tubo cromado, soporte cortina de baño por cada ducha con cortina.
- f) En baño de manipuladoras se contempla banqueta 1,25 x 0,45 mt y 0,50 mt alto de, construida en base a marcos de perfil cuadrado 30 x 30 x1,5 mm y parrila de pino cepillado de 1 x 2" en su parte inferior contempla malla fe acma RG5020 soldada bajo perfil, según detalle adjunto en plano.
- g) Toallero por cada baño adulto (incluir además en sala de amamantamiento)
- h) Se contempla colocación de ganchos en baño adultos.

4.8 ARTEFACTOS DE COCINA

4.8.1. Lavaplatos tipo para cocina y Sedile (gl)

En recintos de cocina y sedile se considera la colocación de lavaplatos empotrable de dos cubas y un escurridor marca TEKA o equivalente en cocina y de una cuba con escurridor en sedile, ambos de acero inoxidable, empotrados en consola ejecutada en perfilería metálica, la cual deberá ser pintada con anticorrosivo negro y en dos manos y adaptada a la forma y dimensión del artefacto afianzado al muro y piso mediante tornillos y tarugos de expansión.

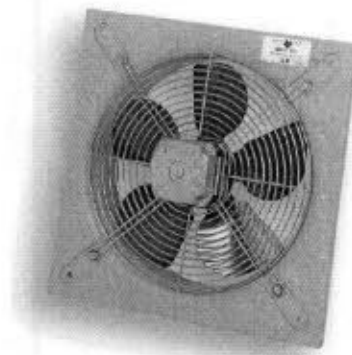


Todos los artefactos incluyen monomando lavaplatos vertical modelo MT marca Teka, desagüe para lavaplatos con rebalse y rejilla de acero inoxidable de Vinilit, sifón de lavaplatos 2 tazas completo de Hoffens. Se pueden implementar sólo productos de calidad igual o superior.

Para lavaplatos sedile se consulta sifón de lavaplatos marca Vinilit o equivalente.

4.8.2. Campana extractora de vapores y artefactos (gl)

En cocina y sedile se consulta la provisión e instalación de campana con extracción eólica de vapores y olores de tipo industrial según diseño en planos y del tipo zinc - alum nuevas. A esta campana se debe incorporar extractor eléctrico metálico, tipo Basic 300 o técnicamente similar, en base cañón, debe incorporar, switch interruptor en campana o en modulo pared, en ningún caso debe incorporarse al encendido de luces.



En cocina y sedile se consulta la provisión e instalación de:

- 1 cocina 4 quemadores mademsa o similar.
- 1 fogón 2 quemadores certificados por SEC (afianzado al piso)
- 1 encimera empotrada dos quemadores Fagor o similar
- 1 Frigobar Frío Directo 70 litros GAG3SAMRCS inox/negro, General Electric o equivalente
- 1 Refrigerador No Frost 290 litros Altus 700, Mademsa o equivalente

Todos estos artefactos de cocina deben ser certificados y considerados a la hora de hacer la inscripción en la superintendencia de electricidad y combustible SEC.

5. INSTALACIONES

Antes de iniciar las faenas, el Contratista solicitará todas las aclaraciones que le merezcan las instalaciones y su funcionamiento de ellas como asimismo deberá cuidar la adecuada coordinación de los trazados entre sí y con las obras civiles. El Contratista podrá subcontratar las instalaciones con profesionales autorizados e inscritos en los organismos pertinentes, de quienes obtendrán las aprobaciones, inspecciones, recepciones y certificados finales. En todo caso la responsabilidad de tales gestiones se mantendrá en el Contratista a cargo de la obra. La inspección técnica de la obra conocerá y aprobará los planos respectivos, antes de su trámite ante los ya citados Organismos Técnicos.

Será responsabilidad del Contratista la ejecución de todas las pruebas necesarias, tanto parciales como finales para establecer una correcta ejecución de las instalaciones.

Asimismo, se considerará de responsabilidad del contratista la obtención de los permisos y certificados de recepción respectivos, como el pago de cualquier derecho, aporte reembolsable, costo de reposición de pavimentos u otros que sean necesarios.

5.1. INSTALACIONES DE AGUA POTABLE

Para los puntos donde no se realiza una descripción, se debe contemplar lo indicado en el proyecto adjunto en la licitación.

5,1,1 Movimiento de tierras (m3)

5,1,1,1 Excavación en Zanja Terreno Tipo III (m3)

5,1,1,2 Cama de apoyo de arena (e=10 cm) (m3)



5,1,1,3 Relleno lateral con material seleccionado (m3)

5,1,1,4 Relleno superior final con material de excavación(m3)

5,1,1,5 Retiro de Excedentes (m3)

5,1,2 Suministro, transporte e instalación de cañerías y piezas especiales sin mecanismo

5,1,2,1 PVC D=50 (ml)

5,1,2,2 Cu D= 1" (ml)

5,1,2,3 Cu D= 3/4" (ml)

5,1,2,4 Cu D= 1/2" (ml)

5,1,2,5 Termo cañería Cu D=1" (ml)

5,1,2,6 Termo cañería Cu D=3/4" (ml)

5,1,2,7 Termo cañería Cu D=1/2" (ml)

5,1,3 Suministro, transporte e instalación de piezas especiales con mecanismo

5,1,3,1 Llave de Paso D=50mm (uni)

5,1,3,2 Llave de Paso D=1" (uni)

5,1,3,3 Llave de Paso D=3/4" (uni)

5,1,3,4 Llave de Paso D=1/2" (uni)

5,1,3,5 Llave Angular D=1/2" (uni)

5,1,4 Red Húmeda

5,1,4,1 Suministro Gabinete Red Húmeda 70x70x30 (uni)

5,1,4,2 Instalación de Red Húmeda (gl)

5,1,5 Medidores

5,1,5,1 Medidor D=1 1/2" (uni)

5,1,6 Otros

5,1,6,1 Sistema de almacenamiento v=200LT (gl)

5,2 INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO

Para los puntos donde no se realiza una descripción, se debe contemplar lo indicado en el proyecto adjunto en la licitación.

5,2,1 Movimientos de tierras (m3)

5,2,1,1 Excavación en Zanja Terreno Tipo III (m3)

5,2,1,2 Excavación en Zanja Terreno Tipo III (m3)

5,2,1,3 Relleno lateral con material seleccionado (m3)

5,2,1,4 Relleno superior final con material de excavación (m3)

5,2,1,5 Retiro de Excedentes (m3)

5,2,2 Suministro, transporte e instalación de cañerías y piezas especiales sin mecanismo

5,2,2,1 PVC sanitario GRIS D=110mm (ml)

5,2,2,2 PVC sanitario BLANCO D=110mm (ml)

5,2,2,3 PVC sanitario GRIS D=75mm (ml)

5,2,2,4 PVC sanitario GRIS D=50mm (ml)

5,2,2,5 PVC sanitario BLANCO D=50mm (ml)

5,2,2,6 PVC sanitario GRIS D=40mm (ml)

5,2,3 Cámaras de alcantarillado

5,2,3,1 Cámara modulo HCV < 1,00 (uni)

5,2,3,2 Mejoramiento cámara existente (uni)

5,2,3,3 Cámara desgrasadora (uni)

5,2,4 Instalación calefont (uni)

5,2,5 Pruebas Agua Potable (gl)

5,2,6 Pruebas Alcantarillado(gl)

5,3 INSTALACIONES PROTECCIÓN INCENDIOS

5,3,1 Extintores de incendio (uni)

Se consulta la provisión de extintores de incendios manuales de incendio polvo químico 6 lbs. a instalar empotrados en muros con soporte metálico a 1,20 m. del piso terminado, se ubicarán según planos, de los siguientes tipos:

- Anhídrido carbónico, capacidad 6 kg. a ubicar en recinto cocina, patio cubierto, sala usos múltiples.
- Polvo químico seco tipo ABC capacidad 6 Kg. en circulación 1º y 2º piso. Todos los equipos ubicados en el exterior consultan caseta de protección metálica.

5,4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Para los puntos donde no se realiza una descripción, se debe contemplar lo indicado en el proyecto adjunto en la licitación.

5,4,1 Sistema Eléctrico

5,4,1,1 Alimentador general (gl)

5,4,1,2 Sub alimentadores Breaker de Ruptura (gl)

5,4,1,3 Centros de alumbrado Schneider (uni)

5,4,1,4 Centros de enchufes de fuerza monofásicos (uni)

5,4,1,5 Centros de enchufe Schneider (uni)

5,4,1,6 Cámaras eléctricas (uni)

5,4,1,7 Malla Tierra de protección y servicio (uni)

5,4,1,8 Postura de equipos (gl)

5,4,1,9 Empalme eléctrico (Aéreo - Subterráneo) (gl)

5,4,1,10 Excavaciones (gl)

5,4,1,11 Proyecto eléctrico terminado e ingresado a Sec (gl)

5,4,1,12 Tablero general (uni)

5,4,1,13 T,D.A. Clima (uni)

5,4,1,14 Accesorios tablero (gl)

5,4,1,15 Protecciones magneto térmicas trifásicas (uni)

5,4,1,16 Centros de extractores (uni)

5,4,1,17 Protecciones magneto térmicas monofásicas (uni)

5,4,1,18 Protecciones Diferenciales monofásicas (uni)

5,4,1,19 Centros de emergencia (uni)

5,4,1,20 Centros de Proyectores exteriores (uni)

5,4,2 Lampistería

5,4,2,1 Proyectores ext. Con ampolleta A.E. 65 W. (uni)

5,4,2,2 Equipo fluorescente A.E. 2X40W. S/P (uni)

5,4,2,3 Sensores de movimiento (uni)

5,4,2,4 Equipo fluorescente Hermético 2x40w (uni)

5,4,2,5 Temporizador de extractor (uni)

5,4,2,6 Equipos de emergencia (uni)

5,4,2,7 Aplique exterior con ampolleta A.E. 25 W. (uni)

5,4,2,8 Extractores (uni)

5,4,3 Instalación de portero eléctrico con 2 citófonos (gl)



5,4,4 Centros Telefónicos Enlauchado (uni)

5,4,5 Centros de televisión enlauchados (uni)

5,5 INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN

5,5,1 Calefacción

5,5,1,1 Tubería (ml)

5,5,1,2 Aislación (ml)

5,5,1,3 Manifold (uni)

5,5,1,4 Sistema de control (uni)

5,5,1,5 Bomba de calor (uni)

5,5,2 Agua Caliente

5,5,2,1 Paneles solares (uni)

5,5,2,2 Estanques acumuladores (uni)

5,5,2,3 Sistema de bombeo (gl)

5,5,2,4 Sistema de control (gl)

5,5,2,5 Sistema de monitoreo (gl)

6 VARIOS

6.1 MOBILIARIO ADOSADO

6.1.1 Mueble casillero (un)

Será de melanina de 18 mm con tapacantos y tornillo para madera aglomerada, tendrá dimensiones de 30 cm en largo alto y ancho (medidas interiores). Contempla 1 casillero por lactante. Se colocará soporte de repisa en la parte inferior (al menos 3). Su altura será a 1,30 m sobre el NPT.

6.1.2 Percheros sala de muda, cuna y actividades (un)

En sala de muda y cuna se instalará a una altura de 120 cm. sobre NPT, y para sala de actividades a 90 cm.; serán de pino cepillado de 1 x 4" pintado con esmalte, con ganchos de bronce distanciados uno de otro cada 7 cm.

El largo del elemento y el número de ganchos dependerá de la capacidad de la sala cuna que atienda. Podrá ser 1 ó 2 percheros por sala dependiendo del N° de ganchos a instalar.

La ubicación exacta de éste elemento será definida por el ITO.

6.1.3 Mesón de mudas (un)

Se ejecutará en perfiles cuadrado 40 x 40 x 3 mm, altura de 0,8 m, largo 2,4 m con marcos soportantes cada 80 cm. y ancho de 80 cm. A los 30 cm. sobre NPT se colocará malla Acma RG 5020 soldada bajo perfil.

En los extremos del mesón y adosado al muro se colocará espejo 30 x 80 cm. con borde de aluminio.

Sobre la estructura de acero y a modo de terminación de mesón de mudas, se instalará doble placa de superboard de 8 mm texturada, afianzada a perfil tubular de fe con tornillos auto perforantes dry wall 6 x 1 ¼" lo menos 4 por perfil. Sobre esta estructura se instalará cerámico porcelanato marca Lev o equivalente en formato 40x40 cm., rectificado sin uniones visibles

El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante perno de anclaje al piso. La ventana será instalada a plomo interior.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético negro.

6.1.4 Repisa porta vaso y toalla sala de hábitos higiénicos (un)

Cada sala de hábitos higiénicos contempla repisa porta vaso y toalla, éste se instalará a una altura de 90 cm. sobre NPT será de pino cepillado de 1x10" pintado con esmalte, con ganchos de bronce distanciados uno de otro cada 7 cm.; las perforaciones para el porta vaso serán de un diámetro de 5 cm en pieza de 1x4".

El largo del elemento y el número de ganchos dependerá de la capacidad de la sala de actividades que atienda. Podrá ser 1 ó 2 percheros por sala de hábitos higiénicos dependiendo del N° de ganchos a instalar.

La ubicación exacta de éste elemento será definida por el ITO.

6.1.5 Espejos y Barras (un)

El espejo será de 1,1 x 1,5 m de ancho, con marco de aluminio y base de trupán de 10 mm, estará fijado en 6 puntos al muro. Contempla una barra metálica zincada de Ø 1 1/2" x 2 mm, con una distancia libre de 12 cm. desde el espejo. La distancia del espejo al NPT es 20 cm.

La separación de la barra desde la parte inferior del espejo es de 30 cm. para la sala de actividades y para sala cuna será definida por ITO.

La barra será afianzada al muro con una pletina de 100 x 80 x 2 mm y 2 pernos de anclaje con tuerca Ø ¼" el cual debe ser pulido.

6.1.6 Mueble lockers (un)

Su instalación será en la sala de usos múltiples (SUM). Se confeccionará en toda su estructura con melanina de 15 mm y el fondo de 10 mm.

El número de casilleros y dimensión del closet depende del N° de funcionarios del local, antes de su confección definir medidas con arquitecto proyectista.

Los casilleros serán de 40 x 40 cm. y 55 cm. de fondo; con zócalo de melanina de 15 mm y una altura de 10 cm. Cada puerta de casillero contempla tirador de bronce, con bisagra de piano, cerradura anver con pestillo y bocallave. El closet contempla barra metálica cromada, pestillo metálico a la superficie superior y al zócalo, además bisagra de piano.

Se contempla la instalación de locker metálico en vestidor de manipuladoras, características 170 cm (aprox), frente 83 cm



(aprox), profundidad 50 cm (aprox); incluye pasador portacandado, marca Equimet modelo G-300-1 o similar.

6.1.7 Estantería tipo para Bodegas y Despensas (ml)

En bodegas de materiales y útiles de aseo se estructurará en perfiles rectangulares 20 x 30 x 1,5 mm, con la primera repisa los 47 cm. del NPT, luego 4 repisas cada 35 cm. Los marcos verticales se espaciarán cada 1 m máximo con 40 cm. de fondo. La repisa contempla melamina blanca de 18 mm con tapacantos.

En bodegas de alimentos se estructurará en perfiles rectangulares 20 x 30 x 1,5 mm, con la primera repisa a los 10 cm. del NPT con pino cepillado de 1 ½ x 1 ½" (pintada con esmalte color blanco), después a los 83 cm. repisas cada 35 cm. (hasta los 1,9 m). Los marcos verticales se espaciarán cada 1 m máximo con 40 cm. de fondo. La repisa contempla melamina blanca de 18 mm con tapacantos.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético necesarias para terminación uniforme (mínimo 2 manos)

6.1.8 Mesón de cocina (ml)

Se ejecutará en perfiles cuadrado 40 x 40 x 3 mm, altura de 0,8 m, largo de acuerdo a plano de arquitectura; con marcos soportantes cada 80 cm. y ancho de 50 cm. A los 30 cm. sobre NPT se colocará malla Acma RG 5020 soldada bajo perfil.

Sobre la estructura de acero y a modo de terminación de mesón de cocina, se instalará dos placas de superboard de 8 mm texturada, afianzada a perfil tubular de fe con tornillos auto perforantes dry wall, 1" x 6 mm, a lo menos 4 por perfil. Sobre esta estructura se instalará cerámico porcelanato formato 60x60 cm., rectificado sin uniones visibles.

El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante perno de anclaje al piso.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo y manos de esmalte sintético necesarias para terminación uniforme (mínimo 2 manos)

6.1.9 Extractor de aire. (un)

Se instalarán en todas las bodegas y recintos húmedos será de tipo extractor de aire para techo 130 Garrity, o técnicamente superior, se debe incluir la salida de ventilación a cubierta. Este dispositivo debe contemplar interruptor exclusivo, prohibiéndose su conexión a interruptor de iluminación.

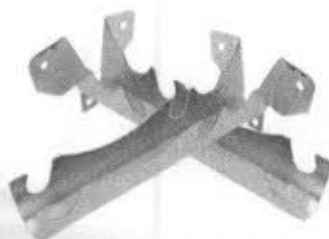
6.1.10 Closet (un)

Contempla zócalo de pino de 2 x 2" y perfiles rectangulares 20 x 30 x 2 mm. A los 1,3 m sobre el zócalo se coloca la primera repisa de 65 cm de fondo, y sobre ésta a los 25 cm. otra repisa de 45 cm. de fondo.

Como superficie de apoyo se colocará melamina blanca de 18 mm con tapacanto.

6.1.11 Soporte y barra cortinas (gl)

Se consulta la instalación de soporte doble, cromado, fijado a muro con tornillos y tarugo según muro a instalar, cada 1,5 mt, asegurando la firmeza de la instalación. Los soportes de cortina tendrán una altura nominal de 2,2 m



desde npt. Se debe incorporar dos barras, tubo cromado, de las dimensiones correspondientes a la ventana a cubrir con la cortina, sobrepasando 15 cm. en ambos costados al vano. La barra debe incorporar topes cromados para cada extremo de la barra.

6.1.12 Botiquín (un)

Se confeccionará botiquín mural, de melamina blanca de 15 mm, de medidas 37x37x17 cm., ancho, alto, fondo respectivamente.

Contempla una división horizontal, puerta abatible, cierre magnético con manilla para transportar, cruz roja en puerta y chapa de cierre con dos llaves.

Se contempla la colocación en cada sala de actividades y SUM.

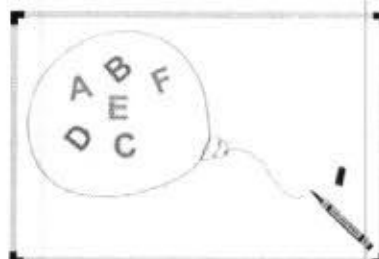


6.1.13 Ficheros (un)

Se confeccionarán ficheros para adultos, párvul@s y lactantes, estos se ubicarán en sala de actividades y sala cuna.

Se contempla fichero de 100x75 cm., CUBIERTA: Base blanca magnética importada. MARCO: Aluminio mate anodizado con esquineros negros plásticos para refuerzo. ESTRUCTURA: Sólida y finas terminaciones, con 2 ganchos para colgar y porta plumón.

Pizarra que permite escribir con plumón y borrar, y además, adherir todo tipo de elementos magnéticos como figuras, números, letras, fichas, etc.



6.1.14 Portero eléctrico (un)

Se contempla, 2 cerradura eléctrica Scanavini mod. 2150-30 CA.N y citófono con placa metálica COMMOX o equivalente, el comando debe instalarse en oficina de directora del establecimiento y el otro en cocina.

6.1.15 Modulo nicho albañilería patio de servicio (gl)

Se confeccionará una estructura con muro de albañilería estucado proporción 1:4 (cemento: arena), sobre radier de 10 cm. (255 kg/cem/m3) y loseta de hormigón de 8 cm. (255 kg/cem/m3) reforzada con doble malla Acma C149 y 2% de pendiente, para cada elemento o unidad de trabajo.

Altura caseta 1,8 m; fondo 0,85 m, y ancho 1,2 m (todas medidas interiores).

En caso que se requiera se confeccionará puerta la que contemplará los siguientes elementos, marco metálico con perfil ángulo 40 x 3 mm, la puerta tendrá perfiles cuadrados 30 x 30 x 2 mm, con plancha de acero galvanizado de e = 2 mm remachada cada 10 cm. Además incluye 2 pomeles de fe Ø ½".

La puerta incluirá candado y porta candado y picaporte metálico a loseta y a radier.

Para una buena ventilación, las puertas tendrán perforaciones de Ø 10 mm en su parte superior e inferior.

Se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo de distinto color y esmalte sintético, color a definir, hasta lograr color uniforme, tanto en el interior como exterior de la caseta.

- i. Caseta de basura: se contempla un nicho para basuras el que contendrá 2 recipientes de basura de polietileno de alta densidad, cada uno de 240 lts.

- ii. Estanque de acumulación de agua:
En este espacio se instalará un recipiente acumulador de agua potable, de 200 litros, con llave bola jardín Nibsa o equivalente.

Se confeccionará estructura de acero que evite el contacto con el suelo, quedando como altura mínima 50 cm. desde NPT. Se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo de distinto color y esmalte sintético, color a azul pacífico, hasta lograr color uniforme. Colocar red de abastecimiento de agua potable con válvula de admisión.

- iii. Lavadero exterior: En este espacio se instalará un lavadero frutillar de fibra de vidrio sobre atril metálico, debe contemplar llave agua potable y desagüe.

- iv. Caseta gas: En este espacio se realizarán los trabajos necesarios para la instalación de balones de gas de 45 Kg (2 cilindros mínimos por red), además estos deben estar llenos. Esto siempre y cuando el proyecto de combustibles no incorpore superbalón de 300 lts.



6.1.16 Juego Infantil y casita infantil (gl)

Se incorporará en zona patio de juegos, lugar a definir en terreno, un juego modular exterior de párvul@s, de Componentes metálicos galvanizados y componentes plásticos rotomoldeados de uso público, con capacidad para 20 niños de 3 a 12 años

Se recomienda *JUEGO MODULAR SM-06 TOPPLAY*, de *FAHNEU*, o de características técnicas similares o superiores.



Se considera construir un centro de juegos, de acuerdo a la imagen.

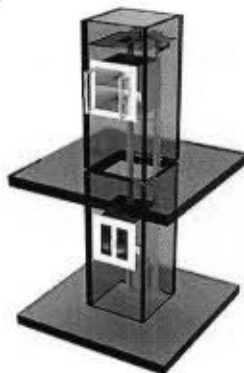
En general toda la madera será impregnada, y los pilares serán con polines de 4" .

Se considera la ubicación sobre pozo de arena, delimitado por solerillas, el pozo debe exceder en 1,5 mt en cualquier punto del juego.

Considerar casita infantil de acuerdo a características indicadas en lámina "Casita Payasito"

6.1.16 Montaplatos (gl)

Equipo funcional para transportar alimentos de un piso a otro de acuerdo a plano. Su recorrido parte desde los 80cm desde el suelo. El material requerido para este equipo es de Acero Inoxidable. Su accionamiento es por medio de Moto reductor con freno. Las terminaciones de las puertas, pueden ser abatibles con vidrio. Considerar una bandeja desmontable en acero inoxidable al interior de la cabina. Con una capacidad de carga 150 kg



Se deben respetar los materiales especificados o reemplazarlos por otros técnicamente superiores en calidad, todos los cambios deben quedar manifestados y aceptados por la ITO, previa autorización de junji.

Son parte integral de estas especificaciones técnicas los croquis junji adjuntos en planimetría.

Todo lo que aparezca identificado en planimetría y que no se encuentre detallado en estas especificaciones debe considerarse dentro de la licitación.-


RVL/PSG/FB/PHF – ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de Planificación
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES